

Estimado Tarjetahabiente:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado oportunamente, te informamos que el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que regula el uso de la Tarjeta The Gold Elite Credit Card American Express®, American Express PAYBACK® Gold Credit Card, The Platinum Credit Card American Express® y The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del 13 de septiembre de 2019. A continuación se presenta un resumen de dichas modificaciones.

Cláusula	Título	Cláusula vigente	Cláusula propuesta
QUINTA	USO DE LA TARJETA/CÓDIGOS	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 6:</p> <p>La Tarjeta se entregará desactivada y para su activación Usted deberá solicitarlo expresamente, ya sea vía telefónica o por nuestra página de Internet. Nosotros le entregaremos el "NIP" en forma separada a La Tarjeta.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 6:</p> <p>La Tarjeta se entregará desactivada y para su activación Usted deberá solicitarlo expresamente, ya sea vía telefónica o por nuestra página de Internet. Nosotros le entregaremos el NIP en forma separada a La Tarjeta, o bien podrá generarlo a través de los medios que para tales efectos pongamos a su disposición.</p> <p>(...)</p>
DÉCIMA NOVENA	PAGOS DE LA TARJETA/ TASAS DE INTERÉS	<p>(...)</p> <p><i>Pago mínimo o parcial del saldo de La Tarjeta</i></p> <p>Si no fuera cubierto el saldo total en la fecha límite de pago, Usted podrá liquidar el saldo mediante pagos mínimos mensuales, los cuales se determinarán mensualmente en los estados de cuenta ("pagos mínimos mensuales").</p> <p>El pago mínimo se establecerá en el Estado de Cuenta de La Tarjeta y el mismo deberá ser pagado a más tardar en la fecha límite de pago, y será el monto que resulte mayor conforme a los siguientes incisos:</p> <p>a) La suma del (i) 1.5% (uno punto cinco por ciento) del saldo insoluto de la parte revolvente de la línea de crédito al corte del periodo, sin tomar en cuenta únicamente los intereses del periodo ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), más los referidos intereses y el I.V.A., o</p> <p>b) El 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) del límite de la línea de crédito.</p> <p>c) Hasta el 8% del saldo insoluto del periodo o hasta \$500.00 Moneda Nacional, el importe que resulte mayor.</p> <p>Nosotros podremos determinar otro importe distinto al establecido en los incisos anteriores, siempre y cuando el monto del Pago Mínimo sea mayor al que corresponda conforme a lo establecido en los incisos a) y b) anteriores.</p>	<p>(...)</p> <p><i>Pago Mínimo o parcial del saldo de La Tarjeta</i></p> <p>Si no fuera cubierto el saldo total en la fecha límite de pago, Usted podrá liquidar el saldo mediante pagos mínimos mensuales, los cuales se determinarán mensualmente en los Estados de Cuenta ("Pago Mínimo").</p> <p>El Pago Mínimo se establecerá en el Estado de Cuenta de La Tarjeta y el mismo deberá ser pagado a más tardar en la fecha límite de pago, y será el monto que resulte mayor conforme a los siguientes incisos:</p> <p>a) La suma del (i) 1.5% (uno punto cinco por ciento) del saldo insoluto de la parte revolvente de la línea de crédito al corte del periodo, sin tomar en cuenta únicamente los intereses del periodo ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), más los referidos intereses y el I.V.A., o</p> <p>b) El 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) del límite de la línea de crédito.</p> <p>c) Hasta el 8% del saldo insoluto del periodo o hasta \$500.00 Moneda Nacional, el importe que resulte mayor.</p> <p>Nosotros podremos determinar otro importe distinto al establecido en los incisos anteriores, siempre y cuando el monto del Pago Mínimo sea mayor al que corresponda conforme a lo establecido en los incisos a) y b) anteriores.</p>

	<p>cuando dicho importe sea mayor al que corresponda conforme a lo establecido en los incisos a) y b) anteriores.</p> <p>En el evento de que el pago realizado por el Tarjetahabiente durante un periodo de pago sea mayor al pago mínimo correspondiente a dicho periodo y, por otra parte, la línea de crédito de que se trate incluya un esquema diferenciado de tasas de interés, Nosotros aplicaremos el excedente de dicho Pago Mínimo, en primera instancia, a la amortización del saldo insoluto de la parte revolvente con la tasa más alta.</p> <p>Usted debe liquidar el pago mínimo establecido en su Estado de Cuenta íntegramente, ya que cualquier ajuste que se realice a la cuenta de La Tarjeta por concepto de intereses, comisiones, cuotas o cualquier otro crédito que se aplique a la cuenta no se podrá aplicar para liquidar el Pago Mínimo.</p> <p>Si Usted realiza el Pago Mínimo o efectúa pagos parciales a la cuenta sin liquidar la totalidad del saldo, Usted se obliga a pagar intereses ordinarios, calculados a partir de la fecha en que se realicen los cargos en los Establecimientos, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Tasas de Interés</i></p> <p>Las tasas de interés aplicables a La Tarjeta se encuentran establecidas en la Carátula del presente Contrato.</p> <p>La tasa de interés que refleja el Estado de Cuenta de La Tarjeta podrá variar sin necesidad de notificación o aviso alguno a Usted, en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Cuando los cambios a la Tasa de Interés Ordinaria Máxima sean inherentes a las variaciones en el nivel de la tasa de referencia; ii) En caso de que por su vigencia o comportamiento crediticio de Usted conforme a lo pactado en esta cláusula, expire la Tasa de Interés Promocional. <p>En cualquier otro supuesto, el aumento en la Tasa de Interés Ordinaria Máxima que se pretenda reflejar en los estados de cuenta, deberá ser notificado a Usted en dicho Estado de Cuenta por lo menos con treinta</p>	<p>En caso de que el Pago Mínimo sea mayor que el saldo insoluto de la parte revolvente de la línea de crédito al corte del periodo, Nosotros cobraremos este último.</p> <p>En el evento de que el pago realizado por el Tarjetahabiente durante un periodo de pago sea mayor al Pago Mínimo correspondiente a dicho periodo y, por otra parte, la línea de crédito de que se trate incluya un esquema diferenciado de tasas de interés, Nosotros aplicaremos el excedente de dicho Pago Mínimo, en primera instancia, a la amortización del saldo insoluto de la parte revolvente con la tasa más alta.</p> <p>Usted debe liquidar el Pago Mínimo establecido en su Estado de Cuenta íntegramente, ya que cualquier ajuste que se realice a la Cuenta de La Tarjeta por concepto de intereses, comisiones, cuotas o cualquier otro crédito que se aplique a la Cuenta no se podrá aplicar para liquidar el Pago Mínimo.</p> <p>Si Usted realiza el Pago Mínimo o efectúa pagos parciales a la Cuenta sin liquidar la totalidad del saldo, Usted se obliga a pagar intereses ordinarios, calculados a partir de la fecha en que se realicen los Cargos en los Establecimientos, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Tasas de Interés</i></p> <p><i>Tasa de Interés Ordinaria Máxima</i></p> <p>La Tasa de Interés Ordinaria Máxima será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE, un máximo de 75 (setenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p><i>Tasa de Interés Ordinaria (Promocional)</i></p> <p>No obstante lo anterior, desde el momento de la apertura de la Cuenta y siempre y cuando Usted mantenga su Cuenta al corriente en sus pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual en cada renovación por periodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos una Tasa de Interés Ordinaria (Promocional) para los Cargos que realice con La Tarjeta The Platinum Credit Card American Express®, The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y American Express PAYBACK® Gold Credit Card la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales.</p>
--	---	---

	<p>días naturales de anticipación a la fecha prevista para que surta efectos el aumento.</p> <p>El saldo insoluto total que la cuenta refleje respecto de las disposiciones que al crédito conferido se realicen, causará intereses sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, a la tasa de interés que se calculará dependiendo del tipo de Tarjeta con la que Usted cuente y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><i>Tasa de Interés Promocional</i></p> <p>Siempre y cuando usted mantenga su cuenta al corriente en sus pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual desde el momento de la apertura de la cuenta o en cada renovación por períodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos una Tasa de Interés Promocional para The Platinum Credit Card American Express®, The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y American Express PAYBACK® Gold Credit Card la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p><i>Tasa de Interés Ordinaria Máxima</i></p> <p>Si Usted se ha retrasado en los pagos de La Tarjeta en dos o más ocasiones posteriores a la fecha límite de pago señalada en su Estado de Cuenta en un período de 12 meses o si los pagos han sido rechazados o devueltos de la cuenta de cheques o de inversión que usted nos proporcionó, quedará sin efecto la Tasa de Interés Promocional y se le aplicará en forma inmediata y sin necesidad de notificación o aviso alguno, una Tasa de Interés Ordinaria.</p> <p>La Tasa de Interés Ordinaria Máxima será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE, un máximo de 75 (setenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p>Los puntos que se podrán adicionar a la TIIE como tasa de referencia en términos del párrafo anterior para calcular la Tasa de Interés Ordinaria aplicable, se determinarán con base en su comportamiento crediticio durante los últimos 12 meses.</p>	<p>Esta Tasa de Interés Ordinaria (Promocional) inicial se informará al Cliente al momento de contratar a través de la Carátula del presente Contrato.</p> <p>En el evento de que Usted se retrase en los pagos a La Tarjeta en dos o más ocasiones posteriores a la fecha límite de pago señalada en su Estado de Cuenta en un período de 12 meses o si uno o más pagos han sido rechazados o devueltos de la cuenta de cheques o de inversión que usted nos proporcionó, quedará sin efecto la Tasa de Interés Ordinaria (Promocional) y se le aplicará en forma inmediata y sin necesidad de notificación o aviso alguno, la Tasa de Interés Ordinaria correspondiente sin exceder la Tasa de Interés Ordinaria Máxima. Esta Tasa de Interés Ordinaria será informada a Usted a través del Estado de Cuenta.</p> <p>Los puntos que se podrán adicionar a la TIIE en términos del párrafo anterior para calcular la Tasa de Interés Ordinaria aplicable, se determinarán con base en su comportamiento crediticio durante los últimos 12 meses.</p> <p>Se entiende que Usted se ha retrasado en el pago de su cuenta, cuando no haya liquidado al menos el Pago Mínimo en su fecha límite de pago.</p> <p><i>Actualización de la tasa de interés</i></p> <p>La tasa de interés que refleje el Estado de Cuenta de La Tarjeta podrá variar sin necesidad de notificación o aviso alguno a Usted, en los siguientes supuestos:</p> <p>I. Cuando los cambios a la Tasa de Interés sean inherentes a las variaciones en el nivel de la tasa de referencia;</p> <p>II. En caso de que por su vigencia o comportamiento crediticio de Usted conforme a lo pactado en esta cláusula, expire la Tasa de Interés Ordinaria Promocional.</p> <p>En cualquier otro supuesto, el aumento en la Tasa de Interés Ordinaria Máxima que se pretenda reflejar en los Estados de Cuenta, deberá ser notificado a Usted en dicho Estado de Cuenta por lo menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que surta efectos el aumento.</p> <p>El saldo insoluto total que la cuenta refleje respecto de las disposiciones que al crédito conferido se realicen, causará intereses sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, a la tasa de interés que se calculará dependiendo del tipo de Tarjeta con la que Usted</p>
--	---	--

		<p>Se entiende que Usted se ha retrasado en el pago de su cuenta, cuando no haya liquidado al menos el Pago Mínimo en su fecha límite de pago.</p> <p><i>Metodología de cálculo de los intereses</i></p> <p>Para determinar la tasa de interés aplicable sobre los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, se tomará como base el promedio que arrojen las cotizaciones de TIIE durante el período correspondiente. A dicho promedio se le aplicará la tasa de interés aplicable, y el resultado, será dividido entre el número de días del año, tomando como base un año de 360 días, y el resultado a su vez, será multiplicado por el número de días comprendidos entre la fecha de corte del Estado de Cuenta del mes inmediato anterior y la fecha de corte del Estado de Cuenta del período.</p> <p>El pago de intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. (...)</p>	<p>cuente y de acuerdo con la siguiente:</p> <p><i>Metodología de cálculo de los intereses</i></p> <p>La tasa de interés aplicable a los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, será la tasa de interés promedio vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente, que se determine de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <p>A. Cada día viernes, Nosotros calcularemos la tasa de interés promedio considerando las últimas 30 (treinta) publicaciones de la TIIE a 28 días que haya publicado el Banco de México incluyendo la del propio viernes, en su caso.</p> <p>B. Cada día miércoles, inmediato siguiente al día viernes en que se calcule el promedio de la TIIE a 28 días de acuerdo con el inciso A. anterior, se actualizará la tasa de interés promedio aplicable y se mantendrá vigente hasta la próxima actualización.</p> <p>Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de saldos diarios por la tasa de interés promedio aplicable, vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente de acuerdo con el proceso descrito en los incisos A. y B. anteriores, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y por último se multiplicará por el número de días efectivamente transcurridos en el período en el cual se devenguen los cuales aparecen señalados en el Estado de Cuenta, los cuales corresponderán a los comprendidos entre la fecha de corte del Estado de Cuenta del mes inmediato anterior y la fecha de corte del Estado de Cuenta en cuestión. El promedio de saldos diarios es el promedio aritmético que resulta de sumar los saldos diarios insoluto de la cuenta durante el período mensual que señale el Estado de Cuenta correspondiente y dividir el monto total entre el número de días del período.</p> <p>El pago de intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. (...)</p>
VIGÉSIMA PRIMERA	ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA TARJETA	(...) PÁRRAFO 4:	(...) PÁRRAFO 4: Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación. (...)
VIGÉSIMA CUARTA	BENEFICIOS Y SERVICIOS	(...) PÁRRAFO 6, NÚMERO 7:	(...) PÁRRAFO 6, NÚMERO 7:

		<p>(vii) inscripción al programa de Recompensas denominado Membership Rewards® with PAYBACK y solicitud de intercambio de los Puntos acumulados en dicho programa por las recompensas que se ofrecen, así como consulta de saldo en Puntos.</p> <p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 11:</p> <p>Usted acepta que en caso de que sea Titular de la Tarjeta American Express PAYBACK® Gold Credit Card, Nosotros lo inscribamos al Programa de Lealtad denominado "PAYBACK" operado por la empresa Payback México, S. de R.L. de C.V. el cual podrá consultar sus términos y condiciones en www.payback.mx</p>	<p>(vii) inscripción a programas de recompensas.</p> <p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 11:</p> <p>Usted acepta que en caso de que sea Titular de la Tarjeta American Express PAYBACK® Gold Credit Card, Nosotros lo inscribamos al Programa de Lealtad denominado "PAYBACK" operado por la empresa Payback México, S. de R.L. del cual podrá consultar sus términos y condiciones en www.payback.mx. De igual manera Usted acepta que en caso de que sea Titular de la Tarjeta The Gold Credit Card American Express o The Platinum Credit Card American Express, Nosotros lo inscribamos al Programa de Lealtad denominado Membership Rewards with Payback operado por las empresas American Express Company (Méjico) S.A. de C.V. y Payback México, S. de R.L. de C.V., cuyos términos y condiciones podrá consultar en www.americanexpress.com.mx/terminosmembershiprewards.</p>
VIGÉSIMA SEXTA	PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES SOBRE EL ESTADO DE CUENTA / PROBLEMAS CON BIENES Y/O SERVICIOS	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 2, NÚMERO II:</p> <p>II. Nosotros abonaremos a su Cuenta el Cargo objetado, a más tardar el cuarto día hábil siguiente a la recepción de la reclamación, salvo en el supuesto de que la operación o transacción objeto de la reclamación haya sido autorizada por Usted con el uso de los factores de autenticación que para tales efectos se hayan puesto a su disposición de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 2, NÚMERO II:</p> <p>II. Nosotros abonaremos a su Cuenta el Cargo objetado, a más tardar el segundo día hábil siguiente a la recepción de la reclamación, salvo en el supuesto de que la operación o transacción objeto de la reclamación haya sido autorizada por Usted con el uso de los factores de autenticación que para tales efectos se hayan puesto a su disposición de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>(...)</p>
TRIGÉSIMA	AVISO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE LA TARJETA. RESPONSABILIDAD EN CASO DE ROBO, EXTRAVÍO O USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TARJETA	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 5, Inciso b):</p> <p>b) Responsabilidad en caso de robo o extravío</p> <p>En caso de que se realicen Cargos con La Tarjeta en un Establecimiento durante las 48 horas previas al aviso a que hace referencia el inciso a) anterior, y Usted no reconozca algún Cargo relativo a dichas transacciones, Nosotros tendremos la obligación de abonar</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 5, Inciso b):</p> <p>b) Responsabilidad en caso de robo o extravío</p> <p>En caso de que se realicen Cargos con La Tarjeta en un Establecimiento durante las 48 horas previas al aviso a que hace referencia el inciso a) anterior, y Usted no reconozca algún Cargo relativo a dichas transacciones, Nosotros tendremos la obligación de abonar los recursos respectivos a más tardar al segundo día hábil a la recepción de la reclamación,</p>

		<p>los recursos respectivos a más tardar al cuarto día hábil a la recepción de la reclamación. La reclamación deberá realizarse dentro del plazo de 90 días naturales a que hace referencia la cláusula Vigésima Sexta del presente Contrato.</p> <p>(...)</p>	<p>salvo en el supuesto de que la operación o transacción objeto de la reclamación haya sido autorizada por Usted con el uso de los factores de autenticación que para tales efectos se hayan puesto a su disposición de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La reclamación deberá realizarse dentro del plazo de 90 días naturales a que hace referencia la cláusula Vigésima Sexta del presente Contrato.</p> <p>(...)</p>
TRIGÉSIMA OCTAVA	INCUMPLIMIENTO	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 3:</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 3:</p> <p>En cualquier escenario de incumplimiento por parte de Usted, Nosotros nos reservamos el derecho de terminar el presente Contrato en forma inmediata y cancelar la Cuenta de la Tarjeta.</p> <p>(...)</p>

Para mayor información o en caso de que Usted no esté de acuerdo con dichas modificaciones al Contrato, usted puede solicitar la terminación del mismo llamando a nuestro Servicio a Clientes en la Ciudad de México, área metropolitana y del interior de la república mexicana al 800 504 0400 sin costo. Nos encontramos ubicados en Av. Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México.

American Express Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple recibe consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Patriotismo 635, Col. Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México y por correo electrónico uecrmex@aexp.com o al número 55 53 26 36 60 en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.